



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Viru, 31 de Mayo 2012

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PRESIDENCIA EJECUTIVA

0 4 JUN 20

RECIB

OFICIO Nº 196 -2012-MPV

Señor

JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN

Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

LIMA .-

ASUNTO

: Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012 - 2017:

REFERENCIA

: Decreto Legislativo N° 1025 Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM

Tengo el agrado de dirigirme Ud., para hacerle llegar el saludo institucional a nombre de la Municipalidad Provincial de Virú, así como adjuntar al presente, en diecinueve (19) folios el "Plan de Desarrollo de las Personal Quinquenal 2012-2017", de la Municipalidad Provincial de Virú, y la Resolución de Alcaldía N° 421-2012-MPV de 31 de mayo de 2012, que lo aprueba.

El referido documento oficial de esta municipal, ha sido elaborado conforme a lo establecido en los dispositivos legales de la referencia, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2011- SERVIR/GDCR - "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente y compartiendo la esperanza de mejorar la capacitación del personal que brinda el servicio a nuestros usuarios, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ

C.C.-G.M. O.P.

1 1:2

SECRETARÍA GENERAL Telf. 044-371031 Anexo 104

ABASTECIMIENTO Telefax: 044-371259

PÁG. WEB: www.muniproviru.gob.pe CORREO: muniviru@hotmail.es



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 42) - 2012-MPV

Virú, 3 1 MAYO 2012

Visto, el Informe N° 195-2012-OP/MPV, presentado por la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Virú y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Decreto Legislativo Nº 1025, se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector publico con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de das personas al servicio del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 y dispone en sus artículos 3° y 4° que las entidades públicas aprueben un Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, debiendo la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR señalar los contenidos mínimos de dicho plan;

que, la Directiva N° 001-2011- SERVIR/GDCR – establece las Directivas para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado y fue aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2012 - MPV se designó la conformación del Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Virú es un documento de gestión que busca entre otros mejorar las acciones de capacitación y evaluación del personal al servicio de la Municipalidad;

Que, la Oficina de Personal mediante informe del visto y La Gerencia Municipal mediante informe N° 030-2012-MPV/GM, indica que se encuentran conforme y con arreglo a los lineamientos contenidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, por lo que es menester se expida el acto administrativo que apruebe el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Virú;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ Ley N° 26427 Independencia N° 510 – Virú

De, conformidad con las disposiciones legales anteriormente referidas y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

<u>Artículo 1°.</u>- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2017 de la Municipalidad Provincial de Virú que en anexo aparte forma parte de la presente resolución.

A<u>rtículo 2</u>°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal para comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR- los alcances de la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal en cumplimiento a las disposiciones indicadas en los considerandos de la presente resolución.

Articulo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Encargado de la Formulación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Virú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

ALCALDIA ON Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU



PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

VIRÚ - PERÚ 2012

PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Presentación	Pr	es	en	ta	cić	'n
--------------	----	----	----	----	-----	----

I Informacion General

Il Marco Estratégico Institucional

Visión

Misión

Objetivos Estratégicos

III Diagnostico de Competencias

IV Objetivos y Estrategias de Capacitación

- Objetivos de la capacitación
- Estrategias de la capacitación
- Servidores de la Municipalidad
- Financiamiento

V Metas de Capacitación

- Metas e indicadores
- Mecanismos de seguimiento y evaluación

PRESENTACION

El Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Virú, es un documento que establece las políticas de trabajo de la actual gestión edilicia en materia de desarrollo de las capacidades del personal que labora en la Municipalidad.

Se ha elaborado de acuerdo a los lineamientos propuestos en la normativa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, participando democráticamente el personal que viene laborando así como los responsables de las diferentes áreas involucradas con los integrantes del Comité elegido y designado para ello.

Mediante este documento se consolida una de las políticas de trabajo de la actual gestión municipal, cual es la de mejorar los servicios públicos a través de una adecuada capacitación de sus trabajadores.

El presente documento se constituye en una estrategia fundamental para el mejoramiento de la calidad de los servicios,, pues a travès de la capacitación estos servicios serán mejor otorgados a los contribuyentes y usuarios de la Municipalidad permitiendo alcanzar los logros y objetivos propuestos.

Por ello consideramos que la puesta en marcha del presente Plan de Desarrollo de las Persona- PDP Quinquenal de la Municipalidad Provincial de Virù, permitirà adecuar el comportamiento del personal a los requerimientos institucionales y sobre todo atender la demanda adecuada de los servicios que requiere nuestros usuarios.

Dr. José Urcia Cruz Alcalde Provincial de Virú

I INFORMACION GENERAL

UBICACION

La provincia de Virú se encuentra ubicada en el Sur Oeste de la Región La Libertad. Y actualmente fundamenta su desarrollo en la dinámica de las principales actividades económico-productivas, infraestructura y servicios sociales, que le proporciona la zona agrícola y la presencia del Proyecto Chavimichic, lo que impulsa a la modernización del aparato político administrativo y una planificada visión de su desarrollo.

LIMITES

Tiene los siguientes límites:

Por el Norte con la Provincia de Trujillo,

Por el Este con la provincia de Julcán y Santiago de Chuco,

Por el Sur con la Región Ancash y

Por el Oeste con el Océano Pacífico

La Provincia de Virú tiene una superficie de 3,313.28 Km2 que equivale al 12.96% del territorio de la Región "La Libertad" (25,569.75 Km2).

No se considera dentro de esta cifra 4.48 Km2 de superficie insular y promontorios marinos (Islas de Guañape, Chao, De la Viuda y El Corcovado).

La Provincia de Virú esta dividida en tres Distritos: Distrito de Virú (Capital), Distrito de Chao y Distrito de Guadalupito.

POBLACION

La provincia de Virú, cuenta con una población de 67,775 habitantes, de los cuales se puede identificar una población rural del 51.3 % y 48.7% de población urbana.

ESTRUCTURA ORGANICA

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ORGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR

Concejo Municipal

ORGANO EJECUTIVO

Alcaldía Provincial

ÓRGANOS CONSULTIVOS, DE COORDINACIÓN, DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- _ Comisiones de Regidores
- _ Consejo de Coordinación Local Provincial
- _ Comité Provincial de Defensa Civil
- _ Comité Municipal de Defensoría del Niño y Adolescente
- _ Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
- _ Junta de Delegados Vecinales Comunales
- _ Comité de Administración del Programa Vaso de Leche
- _ Comisión Ambiental Municipal

ÓRGANOS DE CONTROL Y DEFENSA JUDICIAL

- _ Órgano de Control Institucional (OCI)
- _ Procuraduría Pública Municipal (PM)

ORGANO DE DIRECCIÓN

_ Gerencia Municipal (GM)

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- _ Oficina de Asesoría Jurídica (AJ)
- _ Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGP)

ORGANOS DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

- _ Oficina de Asesoramiento del Concejo Municipal (OAC)
- _ Oficina de Secretaría General (SG)
- _ Oficina de Ejecución Coactiva (OEC)
- _ Oficina de Imagen Institucional y Atención al Ciudadano (OIAC)
- _ Oficina General de Administración (OGA)

ÓRGANOS DE LÍNEA Ó EJECUCIÓN

- _ Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (GDUR)
- Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Habilitaciones
- Gerencia de Desarrollo Económico Local (GDEL)
- _ Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (GDSM)
- _ Gerencia de Administración Tributaria (GAT)

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- _ Oficina de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil (OSEDEC)
- _ Servicio de Saneamiento de Virú (SESAVI)
- _ Municipalidades de Centros Poblados (MCP)

ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS

_ Instituto Vial Provincial Municipal de Virú (IVP)

II MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Visión

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Viru , se establece como vision , la siguiente:

"La Milenaria Provincia de Virú, al 2021, es la gran Enclave, de la Agroindustria Peruana; jóvenes y ciudadanos emprendedores, con sólidos valores y autoestima de éxito, que ha logrado el Desarrollo Humano Sostenible. Comunal y ambientalmente es limpio y saludable. Se ha institucionalizado la democracia participativa y concertadora, sin exclusiones sociales, que permite el desarrollo integral y armónico de la provincia".

Misión

1

(2)

(

(

Somos la Unidad Básica de la organización política del Estado. Un órgano de gobierno que en forma concertada y participativa, promueve el desarrollo integral y sostenible de su ámbito territorial, orientado al logro de la satisfacción de las necesidades y bienestar de los vecinos.

Como organización mantenemos una cultura de ética, basada en el fomento y la práctica de los valores de honestidad, equidad, transparencia y solidaridad.

Utilizamos los recursos y las competencias asignadas, con eficiencia y eficacia, tendiendo a optimizar la calidad de los servicios municipales que brindamos.

Objetivos Estratégicos

Para la mejor aplicación del Plan de Desarrollo de las personas, se toma en cuenta los objetivos estrategicos para el desarrollo de la provincia.

Así tenemos:

EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO ECONOMICO- PRODUCTIVO

OBJETIVO ESTRATEGICO 01

Promover el aumento de la inversión privada de empresas agroindustriales y la formación y consolidación de pequeñas y medianas empresas agrícolas en la Provincia, orientadas al mercado de exportación; que mejore las oportunidades de generación de empleo, aumento de la producción y el, mejoramiento de los niveles de ingreso per cápita.

OBJETIVO ESTRATEGICO 02

Mejorar la Infraestructura Hidráulica de Riego y Drenaje y la aplicación de sistemas de riego tecnificado, que permita el manejo racional y uso eficiente y sostenido del agua de riego.

OBJETIVO ESTRATEGICO 03

Lograr el Fortalecimiento Institucional de las organizaciones de usuarios de agua de riego, mejorado las capacidades de los productores, que permita la conducción empresarial de sus predios.

OBJETIVO ESTRATEGICO 04

Promover la generación, mejoramiento y consolidación de actividades económicas micro, pequeñas y medianas empresas artesanales, de procesamiento, de comercio y servicios en general.

EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO SOCIO CULTURAL:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1:

Mejorar la infraestructura de los servicios públicos locales de Salud y Educación, promoviendo la ampliación de cobertura a nivel provincial , con equipamiento moderno, redes informáticas, que brinden servicios oportunos, eficientes y con calidad y calidez humana. Priorizando la atención a las áreas alejadas y de menores recursos.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2:

Promover la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad y oportunidad de los servicios de Saneamiento Básico de agua potable para consumo humano, desagüe y residuos sólidos, en todos los distritos y centros poblados.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3:

Promover el fomento del deporte, la recreación; y la puesta en valor de los recursos culturales, la institucionalización de las fiestas costumbristas recreadas a las exigencias del mundo moderno, así como eventos agropecuarias Anuales que permiten el fomento del turismo nacional e internacional.

EJE ESTRATEGICO: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO ESTRATEGICO 1:

Contribuir al ordenamiento territorial y el adecuado proceso de desarrollo urbano rural, que permita la recepción y asentamiento progresivo del crecimiento poblacional en forma planificada.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2:

Promover la ampliación, construcción y mejoramiento de la red vial que permita la integración y articulación de la ciudad capital de la provincia con sus distritos, centros poblados y caseríos; y de estos con provincias y distritos limítrofes.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3:

Promover el mejoramiento de la calidad y la ampliación de la cobertura del servicio eléctrico, los medios de transporte, informática y telefonía y medios de comunicación masiva a nivel provincial, a fin de asumir los retos de la globalización.

OBJETIVO ESTRATEGICO 4:

Promover la responsabilidad social compartida entre empresas, instituciones y sociedad civil referente a la conservación, protección y manejo racional, eficiente y sostenido de los recursos naturales y el medioambiente. Que impulse la cultura del desarrollo sostenible.

EJE ESTRATEGICO: INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA

OBJETIVO ESTRATEGICO 1:

Fomentar la cultura de la transparencia, el desarrollo del liderazgo, y la gestión democrática, eficiente y participativa de las autoridades, dirigentes y miembros de la entidades e instituciones públicas, sociales y comunales, que promueven la unidad e integración provincial, y asumen compromisos para con el desarrollo de la Provincia.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2:

Promover el desarrollo de capacidades emprendedoras e innovadoras de los segmentos de poblaciones juveniles. Potenciando sus valores y fortaleciendo su niveles de autoestima, que permita formar nuevas generaciones competitivas orientados al mercado de producció

III.- DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS

EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO ECONOMICO- PRODUCTIVO

OBJETIVO ESTRATEGICO 01

Promover el aumento de la inversión privada de empresas agroindustriales y la formación y consolidación de pequeñas y medianas empresas agrícolas en la Provincia, orientadas al mercado de exportación; que mejore las oportunidades de generación de empleo, aumento de la producción y el, mejoramiento de los niveles de ingreso per cápita.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias vinculadas a promoción de las inversiones y al tratamiento empresarial, teniendo en cuenta que en su territorio se desarrolla en proyecto Chavimochic
- Competencias relacionadas con la promoción y creación y formalización de pequeñas y medianas empresas
- Competencias necesarias para la promoción de exportaciones no tradicionales
- Competencias relacionadas con la capacitación de las personas para incluirlos en la oferta laboral, vinculando el fortalecimiento de capacidades para el trabajo
- Competencias necesarias para promoción de las fuentes generadoras de personal calificado para tender las demandas de las empresas ubicadas en la zona

OBJETIVO ESTRATEGICO 02

Mejorar la Infraestructura Hidráulica de Riego y Drenaje y la aplicación de sistemas de riego tecnificado, que permita el manejo racional y uso eficiente y sostenido del agua de riego.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias necesarias para aplicar las técnicas de manejo de riego tecnificado a fin de otorgar la importancia correspondiente al uso racional del agua
- Competencias necesarias para resaltar el uso racional del agua como recurso indispensable en el desarrollo de las empresas ubicadas en la zona
- Competencias necesarias para capacitar al personal que labora y desea laborar en la zona sobre la necesidad de utilizar técnicas de riego

OBJETIVO ESTRATEGICO 03

Lograr el Fortalecimiento Institucional de las organizaciones de usuarios de agua de riego, mejorado las capacidades de los productores, que permita la conducción empresarial de sus predios.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias necesarias para capacitar a los productores de la zona en asuntos relacionados con la formación empresarial de los mismos
- Competencias necesarias para organizar y fortalecer las actuales organizaciones de usuarios de agua y riego
- Competencias necesarias para mejorar los procesos administrativos y de gestión empresarial a los productores de la zona
- Competencias necesarias relacionadas con la apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales para la producción de las empresas ubicadas en la provincia
- Competencias necesarias para mejorar constantemente la tecnología usada en la producción y comercialización de los productos

OBJETIVO ESTRATEGICO 04

Promover la generación, mejoramiento y consolidación de actividades económicas micro, pequeñas y medianas empresas artesanales, de procesamiento, de comercio y servicios en general.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias necesarias para el mejoramiento y formalización de las pequeñas y medianas empresas ubicadas en la provincia
- Competencias necesarias para impulsar el empoderamiento y diversificación de la producción de las empresas así como sus técnicas de comercialización a nivel nacional y para exportación

 Competencias necesarias para facilitar la generación y formalización de pequeñas y medianas empresas artesanales, comerciales y de servicios promoviendo su vinculación con los mercados locales , regionales , nacionales y para la de exportación

EJE ESTRATEGICO: DESARROLLO SOCIO CULTURAL:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1:

Mejorar la infraestructura de los servicios públicos locales de Salud y Educación, promoviendo la ampliación de cobertura a nivel provincial, con equipamiento moderno, redes informáticas, que brinden servicios oportunos, eficientes y con calidad y calidez humana. Priorizando la atención a las áreas alejadas y de menores recursos.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias necesarias para la mejor utilización de los recursos e infraestructura de los servicios públicos locales de salud y educación
- Competencias necesarias para la adecuada gestión para contar con servicios en salud y educación óptimos con cobertura a nivel de toda la provincia.
- Competencias necesarias para brindar servicios de calidad con sensibilidad social a toda la jurisdicción provincial, cubriendo las áreas más cercanas hasta las zonas más alejadas de la provincia.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2:

Promover la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad y oportunidad de los servicios de Saneamiento Básico de agua potable para consumo humano, desagüe y residuos sólidos, en todos los distritos y centros poblados.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias necesarias para promover y gestionar contar con los servicios de saneamiento básico de agua potable y alcantarillado en todos los centros urbanos y rurales de los Distritos que conforman la circunscripción territorial de la provincia de Virú.
- Competencias necesarias para promover, gestionar y sensibilizar acciones tendientes a contar con mecanismos para optimizar ciudades saludables

- comprometidas con el medio ambiente y el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Competencias necesarias para promover la puesta en marcha de programas, proyectos y actividades que permitan la existencia de lugares saludables para la convivencia humana contando con los servicios elementales de agua potable, alcantarillado y residuos sólidos.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3:

Promover el fomento del deporte, la recreación; y la puesta en valor de los recursos culturales, la institucionalización de las fiestas costumbristas recreadas a las exigencias del mundo moderno, así como eventos agropecuarios anuales que permiten el fomento del turismo nacional e internacional.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias necesarias para promover la práctica de las diferentes disciplinas deportivas entre la población escolar y universitaria, así como entre las organizaciones sociales, culturales, deportivas, etc., de la provincia.
- Competencias necesarias para promover acciones relacionadas con la investigación, restauración y puesta en valor de los recursos arqueológicos y todo tipo de manifestación cultural que promueva mayor identidad cultural con la provincia de Virú.
- Competencias necesarias para desarrollar acciones relacionadas con el inventario, diagnóstico y restauración de los recursos turísticos, así como para el diseño de acciones estratégicas para desarrollar el turismo nacional e internacional.

EJE ESTRATEGICO: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO ESTRATEGICO 1

1

Contribuir al ordenamiento territorial y el adecuado proceso de desarrollo urbano rural, que permita la recepción y asentamiento progresivo del crecimiento poblacional en forma planificada.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencia necesaria para promover, gestionar y actualizar permanentemente una adecuada planificación del desarrollo urbano y rural de la provincia
- Competencia necesaria para promover procesos de ordenamiento territorial y saneamiento físico legal de las poblaciones asentadas en la jurisdicción
- Competencia necesaria para desarrollar procesos de expansión urbana y desarrollo rural, que posibiliten el crecimiento ordenando y armonioso del crecimiento poblacional de la provincia.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2:

Promover la ampliación, construcción y mejoramiento de la red vial que permita la integración y articulación de la ciudad capital de la provincia con sus distritos, centros poblados y caseríos; y de estos con provincias y distritos limítrofes.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencia necesaria para planificar, gestionar e impulsar el desarrollo de la infraestructura vial de la provincia, articulando la conectividad entre todos los centros urbanos y rurales de la provincia.
- Competencia necesaria para desarrollar estudios y procesos para establecer la infraestructura más adecuada para integrar a todos los centros poblacionales en redes viales que posibiliten su propio desarrollo.
- Competencias necesarias para gestionar y desarrollar proyectos viales asegurando o fomentando su financiamiento a través de la participación del sector público o privado

OBJETIVO ESTRATEGICO 3:

Promover el mejoramiento de la calidad y la ampliación de la cobertura del servicio eléctrico, los medios de transporte, informática y telefonía y medios de comunicación masiva a nivel provincial, a fin de asumir los retos de la globalización.

COMPETENCIAS NECESARIAS

 Competencias necesarias para gestionar y promover el funcionamiento de los servicios públicos relacionados con la telefonía, informática y otros medios de comunicación masiva en toda la jurisdicción de la provincia de Virú

- Competencias necesarias para gestionar y promover la inversión pública en la instalación o mejoramiento de la infraestructura del servicio eléctrico con el fin de dotar de la capacidad necesaria para el funcionamiento de la actividad empresarial y atención de este servicio a la población.
- Competencia necesaria para promover la cobertura, el ordenamiento, y expansión del servicio que ofrecen los diferentes medios de transporte en las rutas a nivel distrital y provincial, procurando su uso racional, cobertura y facilidad de desplazamiento a las diferentes circunscripciones distritales,

OBJETIVO ESTRATEGICO 4:

Promover la responsabilidad social compartida entre empresas, instituciones y sociedad civil referente a la conservación, protección y manejo racional, eficiente y sostenido de los recursos naturales y el medioambiente que impulse la cultura del desarrollo sostenible.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias necesarias para planificar, concertar, gestionar y viabilizar procesos tendientes a la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Competencias necesarias para desarrollar procesos de sensibilización y socialización entre las organizaciones sociales relacionados con los beneficios de impulsar una cultura de desarrollo sostenible a nivel de la provincia.
- Competencias necesarias para fomentar la aplicación de la normatividad relacionada con el manejo y protección de los recursos naturales y medioambiente.

EJE ESTRATEGICO: INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA

OBJETIVO ESTRATEGICO 1:

Fomentar la cultura de la transparencia, el desarrollo del liderazgo, y la gestión democrática, eficiente y participativa de las autoridades, dirigentes y miembros de la entidades e instituciones públicas, sociales y comunales, que promueven la unidad e integración provincial, y asumen compromisos para con el desarrollo de la Provincia.

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias necesarias para fomentar el desarrollo del liderazgo, y la gestión democrática, y participativa de las autoridades, miembros de la entidades e instituciones públicas, sociales y comunales, que faciliten la unidad e integración provincial.
- Competencias necesarias para promover y ejercer una cultura de transparencia de las acciones que desarrollan las autoridades y miembros de las organizaciones públicas y privadas ubicadas en la provincia.
- Competencias necesarias para identificar y difundir la gestión que desarrollan los representantes de los Gobiernos Locales de la provincia, resaltando la política participativa de las autoridades, y representantes de los sectores promoviendo la unidad e integración para el desarrollo de la provincia..

OBJETIVO ESTRATEGICO 2:

Promover el desarrollo de capacidades emprendedoras e innovadoras de los segmentos de poblaciones juveniles. Potenciando sus valores y fortaleciendo su niveles de autoestima, que permita formar nuevas generaciones competitivas orientados al mercado de producción

COMPETENCIAS NECESARIAS

- Competencias necesarias para desarrollar entre la juventud, estrategias y mecanismos para el desarrollo de capacidades dirigidas a fortalecer el emprendedorismo, como fuente generadora de iniciativas con ventajas comparativas y competitivas para el mercado productivo.
- Competencias necesarias para fomentar los valores entre los diferentes sectores de la población propiciando la práctica de la ética en todas las acciones fortaleciendo la autoestima,

IV OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN

OBJETIVOS DE LA CAPACITACION

- Fortalecer una cultura institucional relacionada con las principales actividades económico-productivas, infraestructura y servicios sociales, que se desarrollan en su jurisdicción y que le proporciona su ubicación estratégica así como la presencia del Proyecto Chavimochic, para promover su desarrollo.
- Contar con colaboradores comprometidos con la Municipalidad generando sinergias para satisfacer la demanda del servicio y alcanzar los objetivos institucionales.
- Sensibilizar a los servidores municipales en el cumplimiento de sus funciones y como promotores del desarrollo de la provincia.
- Desarrollar un liderazgo institucional que genere confianza y competitividad en el desarrollo sostenible de la provincia

ESTRATEGIAS DE LA CAPACITACIÓN

- Planificación, organización y desarrollo de programas y cursos de formación laboral y profesional
- Planificación, organización y desarrollo de talleres para el desarrollo de competencias
- Planificación, organización y desarrollo de programas virtuales de aprendizaje
- Planificación, organización y desarrollo de intercambios de experiencias y de capacitación en materia de gobernabilidad y gestión municipal

SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad Provincial de Virú, cuenta con el siguiente personal:

Personal Régimen 276: 56

Personal CAS: 43

Locadores de Servicios: 30

FINANCIAMIENTO ESTIMADO 2012-2017

Se prevé un estimado de S/400,000 nuevos soles (cuatrocientos mil nuevos soles) con cargo a las partidas genéricas del gasto corriente, financiado con recursos propios y a través del apoyo de diversas entidades del Gobierno Central

V METAS DE CAPACITACIÓN

METAS DE CAPACITACION

- Desarrollar competencias en temas relacionados con la administración y gestión municipal
- Reducir las brechas en las competencias relacionadas con el accionar edilicio que posibilite el desarrollo sostenible de la provincia

INDICADORES

1

1

- Porcentaje de servidores municipales capacitados en las diversas áreas del servicio municipal y de gestión para el desarrollo provincial
- Porcentaje de servidores aprobados en los eventos de capacitación
- Numero de actividades de capacitación realizadas

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Aplicación de pruebas de conocimientos
- Elaborar e implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo de las acciones de capacitación
- Práctica del aprendizaje mediante aplicación en las labores de prestación del servicio municipal.

